

será aplicable a efectos de establecer la prelación en la lista definitiva de aprobados. El candidato, que aun habiendo obtenido la misma calificación que otro, no realice este ejercicio, pasará a ocupar el último lugar entre los de igual puntuación.

Si una vez realizados los dos ejercicios persiste el empate, éste se deshará mediante sorteo entre los candidatos de igual calificación.

El ejercicio será valorado entre 0 y 10 puntos.

La duración de las dos pruebas será determinada por el Tribunal.

ANEXO II

Programa

Tema 1. El IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía (pendiente de publicación en el B.O.J.A., disponible en: <http://www.ujaen.es/serv/servpod/>).

Tema 2. Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (B.O.J.A. n.º 152, de 8 de agosto de 2003).

Tema 3. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. n.º 30, de 24 de diciembre).

Tema 4. Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios laboral (B.O.E. n.º 18, de 21 de enero de 1999).

Tema 5. Relación de Puesto de Trabajo del personal de administración y servicios funcionario (B.O.E. n.º 191, de 10 agosto de 2000).

Tema 6. Estudios en la Universidad de Jaén (Guía Académica de la Universidad de Jaén, curso académico 2003-2004):

Oferta académica.

Glosario.

Contenidos y características de los planes de estudio.

Tema 7. Denominación y ubicación física de las instalaciones de la Universidad de Jaén (Guía Académica de la Universidad Jaén, curso académico 2003-2004).

Tema 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. n.º 269, de 10 de noviembre):

Capítulo III: Derechos y obligaciones.

Capítulo V: Consulta y participación de los trabajadores.

1939 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 6 de noviembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6-11-2001 (B.O.E. 23-11-2001), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 12 de enero de 2004.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Plaza número 25/014

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco Salvador Mata, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Antonio Bolívar Botia, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

M. Begoña Martínez Domínguez, Profesora Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.

Ángel San Martín Alonso, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente:

Presidente: Pedro Simón de Vicente Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Javier Calvo de Mora Martínez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

María Pla Molins, Catedrática de Universidad. Universidad de Barcelona.

M. Pilar Sánchez Hipola, Profesora Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Manuel Damián Cebrián de la Serna, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

1940 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara no provisión una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Antropología Social.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago, de fecha 16 de noviembre de 2001 («BOE» de 4 de diciembre) una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Antropología Social (Lugo) del Departamento de Filosofía y Antropología Social (plaza número 1951/01).

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión juzgadora, Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y no provisión la plaza del Cuerpo de Profesor titular de Universidad.

Santiago de Compostela, 15 de enero de 2004.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

1941 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2004, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 y en la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU) y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases: